III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Según establecen los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento de Jueces de Paz aprobado por Decreto 3/1995, de 7 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 166, de 13 de julio de 1995), queda abierto un plazo de veinte días hábiles a los fines de presentación de instancias para cubrir el cargo de juez de paz titular del municipio de San Sebastián de los Reyes, en el Registro Municipal, a través de sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a computar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente bando en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:

a) Poseer nacionalidad española.
b) Ser mayor de edad.
c) No estar incapacitados para el ejercicio de la función judicial en los términos del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni estar incurso en alguna prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de la carrera judicial en los términos de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en conexión con el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas dirigirán su instancia a este Ayuntamiento en la que, además de consignar sus datos personales y teléfono de contacto, deben:

— Manifestar bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley (a este respecto véase los artículos 1.2, 13, 14 y 23 del Decreto arriba citado, y 102, 303, 389 y 395 de la Ley asimismo mencionada).
— Adjuntar copia del DNI.
— Certificado de antecedentes penales reciente del que no resulte vigente condena por delito doloso.
— Currículo personal.

Asimismo, al formular su solicitud deberán informar sobre:

— Si están afiliados a algún partido político o trabajan para él.
— Si están afiliados a algún sindicato o trabajan para él.
— Si están colegiados como abogado/a o procurador/a ejercientes.
— Si son funcionarios/as o empleados/as de alguna administración pública.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Igualmente, este bando se remitirá al Juzgado Decano de Alcobendas y al propio Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes para su publicación durante el plazo de 20 días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/14.948/24)

BOCM-20240926-41